

REVISION ADAPTACION P.G.O.U. OVIEDO - TEXTO REFUNDIDO
AMBITOS DE GESTION
CONDICIONES GENERALES Y PARAMETROS

CLAVE	UG-REG	NUMERO 89
TIPO DE AMBITO	UNIDAD DE GESTIÓN	HOJA 15-K/
NOMBRE	REGENTE	

DATOS URBANISTICOS

ORIGEN AMBITO	MODIFICACIÓN P.G.O.U. 1986	FECHA
SISTEMA DE ACTUACION	COMPENSACIÓN	INICIATIVA PRIVADA

INFORMACION DE GESTION

INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO	INICIAL	DEFINITIVA
ESTUDIO DE DETALLE	21/08/1997	

INFORMACION FASE DE EJECUCION

EXPROIACION SIN INICIAR

CESIONES

URBANIZACION SIN INICIAR

EDIFICACION SIN INICIAR

ORDENACION PORMENORIZADA

CALIFICACION DE SUELOS PUBLICOS

CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo	m2 construible
EL	ESPACIOS LIBRES PUBLICOS	90	0
TOTAL SUELO PUBLICO		90 m2	0 m2

CALIFICACION DE SUELOS PRIVADOS

CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo	m2 construible
RC 5/	EDIFICACION CERRADA	199	998
RC 2/	EDIFICACION CERRADA	351	702
RC L	EDIFICACION CERRADA	40	0
TOTAL SUELO PRIVADO		590 m2	1.700 m2

APROVECHAMIENTO URBANISTICO

SUPERFICIE TOTAL DEL AMBITO	680 m2	APROVECHAMIENTO MEDIO: RC, 2,5 u.a.h.
USO GLOBAL PREDOMINANTE	T	INDICE EDIF. BRUTA 2,5 m2c/m2
% PARA VIVIENDAS DE PROTECCION:	0 %	ALTURA MAXIMA 5 PLANTAS
		Nº APROX. VIV. PROT.: 0

SISTEMAS GENERALES

VIARIO 0%=0 m2	ESPACIOS LIBRES 0%=0 m2	EQUIPAMIENTOS 0%=0 m2
-----------------------	--------------------------------	------------------------------

OTROS PARAMETROS NO VINCULANTES

VIVIENDAS CONSTRUIBLES TOTAL:	0 Viv	DENSIDAD BRUTA:	0 Viv/Ha
	RC 0 Viv	SUPERFICIE MEDIA:	0 m2/viv
	RC 0 Viv	SUPERFICIE MEDIA:	0 m2/viv
	RC 0 Viv	SUPERFICIE MEDIA:	0 m2/viv

**CLAVE
TIPO DE AMBITO
NOMBRE**

**UG-REG
UNIDAD DE GESTIÓN
REGENTE**

NUMERO 89

CRITERIOS Y OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN

- a) Ampliación de las instalaciones del Hotel Regente y remate del espacio público de nueva creación con la UG Martínez Vigil.

CONDICIONES PARTICULARES

- 1) El espacio libre de uso público se concibe como plaza con posibilidad de acceso rodado.
- 2) La alineación máxima interior se hará de acuerdo a criterios para respetar las distancias mínimas exigibles de patios, luces rectas,... etc. con respecto a terceros, así como lo establecido para uso hotelero.
- 3) Si bien la Ordenanza que figura en la Unidad de Gestión es la de RC, Residencial Cerrada, en este caso concreto el único uso permitido será uso compatible d) de tipo hotelero, en régimen de edificio exclusivo.

APROVECHAMIENTO MEDIO

El Aprovechamiento Medio de este ámbito viene reflejado en la Ficha de Condiciones Generales y Parámetros.